

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.854

Jueves 14 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1879191

Corporación de Actores de Chile (Chileactores)

ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE TARIFAS GENERALES

El Consejo Directivo de la Corporación de Actores de Chile - Chileactores, en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2020, acordó la publicación de la presente actualización y modificación parcial de sus tarifas generales.

Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en los incisos 3º y 4º del artículo 100 y demás normas pertinentes de la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley N° 20.243 que Establece Normas sobre los Derechos Morales y Patrimoniales de los Intérpretes de las Ejecuciones Artísticas Fijadas en Formato Audiovisual.
- 3.- Que en sesión de fecha 16 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo de la Corporación de Actores de Chile - Chileactores fijó y aprobó la publicación de sus tarifas generales las que fueron publicadas en el Diario Oficial con fecha 6 de octubre de 2010.
- 4.- Que en sesión de fecha 2 de junio de 2014 el Consejo Directivo de la Corporación de Actores de Chile - Chileactores fijó y aprobó la modificación y actualización de sus tarifas generales la que fue publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de septiembre de 2014.

Considerando:

- 1.- Lo dispuesto en la Memoria Económica Justificativa: “Consultoría Económica en Tarifario de Derechos - Proyecto de tarificación conforme a los derechos reconocidos en la ley N° 20.243” de los profesores de economía Rodrigo Harrison y Marcelo Villena.
- 2.- La proliferación que, por efectos de la pandemia global y el cierre de las salas de cine, han experimentado las plataformas digitales, cuya actividad principal consiste en la puesta a disposición del público de obras o grabaciones audiovisuales, de forma gratuita para el usuario final y los efectos económicos que dicha actividad representa para los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales.

Se acuerda:

Realizar la siguiente fijación de aranceles o tarifas para los usuarios correspondientes a salas de exhibición cinematográfica y para aquellos usuarios que realicen actividades de puesta a disposición interactiva por medios digitales de obras o grabaciones audiovisuales que contienen interpretaciones pertenecientes al repertorio de Chileactores, actualizando aquellas tarifas fijadas y publicadas en el Diario Oficial con fecha 6 de octubre de 2010, de forma que para dichas actividades se establezcan de la forma que sigue:

CVE 1879191

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

El equivalente al 3,6% de los ingresos por concepto de venta de entradas.

ACTIVIDADES DE PUESTA A DISPOSICIÓN INTERACTIVA DE OBRAS O GRABACIONES AUDIOVISUALES POR MEDIOS DIGITALES

1.- Por actos de puesta a disposición al público en medios digitales interactivos, una tarifa equivalente al 3,6% mensual de los ingresos generados por la actividad.

Con un pago mínimo de 0,50 UF mensuales por cada obra o grabación audiovisual puesta a disposición del público cuya duración sea superior a 30 minutos y el pago mínimo de 0,25 UF mensual por cada obra o grabación audiovisual puesta a disposición del público cuya duración sea igual o inferior a 30 minutos.

2.- Por actos de puesta a disposición al público en medios digitales interactivos en los cuales no se perciban ingresos asociados a la actividad:

a) Una tarifa mensual de 0,0025 UF por visión de obras o grabaciones audiovisuales cuya duración sea inferior o igual a 30 minutos.

b) Una tarifa mensual de 0,0050 UF por visión de obras audiovisuales cuya duración sea superior a 30 minutos.

Con un pago mínimo de 0,5 UF mensuales por cada obra audiovisual puesta a disposición del público cuya duración sea superior a 30 minutos y el pago mínimo de 0,25 UF mensual por cada obra audiovisual puesta a disposición del público cuya duración sea igual o inferior a 30 minutos.

En todo lo no actualizado o modificado, se mantienen vigentes las tarifas generales publicadas en el Diario Oficial con fecha 6 de octubre de 2010 y su posterior actualización y modificación publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de septiembre de 2014.

Santiago, 30 de diciembre de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ACTORES DE CHILE**